

injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto de la confesión judicial solicitada, líbrense las oportunas cédulas de citación.

Respecto a los documentos que se pueda aportar en el acto de la vista oral, se presentará numerada y relacionada cuando contenga más de cinco, documentos, procurando que los documentos que versen sobre el objeto del proceso y traten de probar un mismo hecho, vengan en la relación en orden consecutivos, con la advertencia de que de otra forma no se admitirán.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO, Magistrado-Juez de lo Social de Melilla.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

#### CÉDULA DE CITACIÓN PARA CONFESIÓN JUDICIAL

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos 117/2009, seguidos a instancia de OMARTAHAR MOHAMED contra CIUDAFER AFRICA S.L. sobre reclamación por ORDINARIO, se ha mandado citar a Ud., para que comparezca, ante este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 6<sup>a</sup> PLANTA, el próximo día veintiséis de enero de 2010 a las 11:45 horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, Art. 91.2 de la L.P.L.

En Melilla a veintidós de junio de dos mil nueve.

LA SECRETARIA JUDICIAL,

SR.MATIAS PAREJAS GARCÍA.

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

MARIO ALONSO ALONSO.

En Melilla a veinticinco de septiembre de dos mil nueve.

Dada cuenta, visto el estado del presente procedimiento, a la vista de que en el domicilio que consta en el INE del Representante Legal de Ciudafer Africa S.L., Sr. Matías Pareja García no existe nadie con este nombre, cite a los mencionados mediante edictos en el Boletín Oficial de la ciudad, señalándose nuevamente la celebración de la vista el próximo día veintiséis de enero de 2010, a las 11:45 horas.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CIUDAFER AFRICA S.L. y en su Representante Legal MATÍAS PAREJA GARCÍA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a veinticinco de septiembre de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial.

M.<sup>a</sup> Ángeles Pineda Guerrero.

N.<sup>º</sup> AUTOS DEMANDA 103/2009

MATERIA ORDINARIO

EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2628.-** D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ÁNGELES PINEDA GUERREIRO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 103/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. AHMED MOHAMED HAMMOU contra ABDELKADER AOURAGHE, sobre CANTIDAD, se ha dictado PROVIDENCIA Y CÉDULA DE INTERROGATORIO DE PARTE con fecha 24/09/09 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO  
D. MARIO ALONSO ALONSO.

En Melilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que en el procedimiento 162/09 se ha consultado